

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Juridica Nº 295/G AFILIADA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN

Mitre 319 (este) Dpto. "A" Tel. Fax Nº 0264-421 4428 / Tel. Nº 0264-422 8250 5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

RESOLUCION Nº 41 / 10

Programación Campeonato Oficial de Hockey Varones Divisiones Inferiores

VISTO:

La necesidad de determinar la forma de disputa de los Campeonatos Oficiales de Hockey Sobre Patines de Varones 2011, y;

CONSIDERANDO:

- que la Gerencia de la Federación envió al Comité Técnico de Hockey sobre Patines Masculino un proyecto de campeonato para el año 2011;
- b) Que el comité técnico consideró viable el proyecto y lo elevó al Consejo Directivo de la FSP.
- c) lo dispuesto en el Artículo 030º inciso f) apartado 1) del Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín, que establece como atribución del Consejo Directivo aprobar la programación de campeonatos oficiales y demás competiciones elevadas por los respectivos Comités Técnicos;
- d) que el tema ha sido debatido en el seno del Consejo Directivo, aprobando el proyecto presentado por el Comité
 Técnico de Hockey Masculino;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN R E S U E L V E :

PRIMERO: Hacer disputar los Campeonatos Oficiales de Hockey Sobre Patines de Divisiones Inferiores Varones del año 2011

conforme la siguiente reglamentación, formato y fechas :

CAMPEONATO OFICIAL INFERIORES VARONES MENORES - 2010

Participantes: Los equipos de todos los clubes afiliados que cuenten con divisiones inferiores desde PROMO a

JUNIOR (20 en total)

Sistema: Todos contra todos, por suma de puntos. No existirán instancias de play off, ni cuadrangulares

definitorios.

Ruedas: 2 (dos)

Campeón : Resultará Campeón Oficial de cada categoría de Divisiones Inferiores de la Federación Sanjuanina de

Patín, el equipo que al finalizar las dos ruedas obtenga la mayor cantidad de puntos.

Fecha: Desde el 26 DE FEBRERO, FACULTANDO AL COMITÉ TECNICO A PROGRAMAR PARTIDOS

DOMINGO EN LA MAÑANA SI TUVIERAN PROBLEMAS DE ARBITROS

Receso de Invierno: ADETERMINAR POR EL COMITÉ TECNICO MASCULINO

Interrupciones Programadas: Solamente cuando en la provincia se realice algún campeonato de nivel nacional o internacional

teniendo que recuperarse la fecha entre semana)

Localía: Determinada para la Primera Rueda; en la Segunda Rueda se invierte.

Definiciones: En caso de igualdad en suma de puntos entre dos o más equipos que deban definir del PRIMERO al

CUARTO puesto (y eventualmente quinto, si fuera necesario), directamente se jugará un solo partido de

desempate en cancha neutral (Acta Nº 45 / 2003)



Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Juridica Nº 295/G AFILIADA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN

Mitre 319 (este) Dpto. "A" Tel. Fax Nº 0264-421 4428 / Tel. Nº 0264-422 8250 5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

Clasificaciones: Primero: Derecho a ocupar la primera plaza en el Campeonato Argentino 2010 de la división.

Segundo: Derecho a ocupar la segunda plaza en el Campeonato Argentino 2010 de la división.

Tercero: Derecho a ocupar la tercera plaza en el Campeonato Argentino 2010 de la división.

Si alguno de los equipos mencionados ya estuviese clasificado con anterioridad para los torneos cuya

plaza adquirieron, dejarán su lugar a los equipos clasificados a continuación.

Programación: En caso de no ponerse de acuerdo dos clubes en la programación de un partido de cualquier división

esta facultado el comité técnico en definir fecha y hora del o los partidos no resueltos.

No pudiendo suspenderse ningún partido sin la aprobación de la solicitud por parte del consejo directivo. Los clubes que participen en torneos nacionales o internacionales deberán jugar sus partidos con anterioridad, o si no perderán los puntos de los partidos que el comité les programe durante su

ausencia.

No se suspenderán partidos porque el técnico no se encuentre en la provincia .

FEDERACIÓN SANJUANIAN DE PATÍN CAMPEONATO OFICIAL DIVISIONES INFERIORES VARONES MENORES

		DIVISIONES INFERIO	
PRIMERA			
S.E. COMERCIO	VS.	CONCEPCION P.C.	
U.V. TRINIDAD	VS.	OLIMPIA P.C.	
U.D. CAUCETERA	VS.	Bº RIVADAVIA	
U.D. BANCARIA	VS.	L. DE RIVADAVIA	
H.C. HUARPES	VS.	RICHET Y ZAPATA	
C. VALENCIANO	VS.	D.U. ESTUDIANTIL	
DEP ABERASTAIN	VS.	SOCIAL SAN JUAN	
S.ALBARDON	VS.	C.A. UNION	
BCO HISPANO	VS.	ANDACOLLO	
COLON JR.	VS.	R .DE JACHAL	

SEGUNDA			
OLIMPIA P.C.	VS.	H.C. HUARPES	
RICHET Y ZAPATA	VS.	S.E. COMERCIO	
CONCEPCION P.C.	VS.	COLON JR.	
R .DE JACHAL	VS.	BCO HISPANO	
ANDACOLLO	VS.	S.ALBARDON	
C.A. UNION	VS.	DEP ABERASTAIN	
SOCIAL SAN JUAN	VS.	C. VALENCIANO	
D.U. ESTUDIANTIL	VS.	U.D. BANCARIA	
L. DE RIVADAVIA	VS.	U.D. CAUCETERA	
Bº RIVADAVIA	VS.	U.V. TRINIDAD	

TERCERA				
BCO HISPAN	O vs.	CONCEPCION P.C.		
COLON JR.	VS.	S.E. COMERCIO		
H.C. HUARPE	S vs.	Bº RIVADAVIA		
U.V. TRINIDA	D vs.	L. DE RIVADAVIA		
OLIMPIA P.C	. vs.	RICHET Y ZAPATA		
U.D. CAUCETE	RA vs.	D.U. ESTUDIANTIL		
U.D. BANCAR	IA vs.	SOCIAL SAN JUAN		
C. VALENCIAN	IO vs.	C.A. UNION		
DEP ABERASTA	AIN vs.	ANDACOLLO		
S.ALBARDON	۱ vs.	R .DE JACHAL		

	CUAF	RTA
L. DE RIVADAVIA	VS.	H.C. HUARPES
Bº RIVADAVIA	VS.	OLIMPIA P.C.
RICHET Y ZAPATA	VS.	COLON JR.
S.E. COMERCIO	VS.	BCO HISPANO
CONCEPCION P.C.	VS.	S.ALBARDON
R .DE JACHAL	VS.	DEP ABERASTAIN
ANDACOLLO	VS.	C. VALENCIANO
C.A. UNION	VS.	U.D. BANCARIA
SOCIAL SAN JUAN	VS.	U.D. CAUCETERA
D.U. ESTUDIANTIL	VS.	U.V. TRINIDAD

QUINTA				
DEP ABERASTAIN	VS.	CONCEPCION P.C.		
S.ALBARDON	VS.	S.E. COMERCIO		
BCO HISPANO	VS.	COLON JR.		
OLIMPIA P.C.	VS.	L. DE RIVADAVIA		
Bº RIVADAVIA	VS.	RICHET Y ZAPATA		
H.C. HUARPES	VS.	D.U. ESTUDIANTIL		
U.V. TRINIDAD	VS.	SOCIAL SAN JUAN		
U.D. CAUCETERA	VS.	C.A. UNION		
U.D. BANCARIA	VS.	ANDACOLLO		
C. VALENCIANO	VS.	R .DE JACHAL		

	SEX	ΓΑ
SOCIAL SAN JUAN	VS.	H.C. HUARPES
D.U. ESTUDIANTIL	VS.	OLIMPIA P.C.
L. DE RIVADAVIA	VS.	Bº RIVADAVIA
RICHET Y ZAPATA	VS.	BCO HISPANO
COLON JR.	VS.	S.ALBARDON
S.E. COMERCIO	VS.	DEP ABERASTAIN
CONCEPCION P.C.	VS.	C. VALENCIANO
R .DE JACHAL	VS.	U.D. BANCARIA
ANDACOLLO	VS.	U.D. CAUCETERA
C.A. UNION	VS.	U.V. TRINIDAD



Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Juridica Nº 295/G AFILIADA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN

Mitre 319 (este) Dpto. "A"

Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250

5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

SEPTIMA			
U.D. BANCARIA	VS.	CONCEPCION P.C.	
C. VALENCIANO	VS.	S.E. COMERCIO	
DEP ABERASTAIN	VS.	COLON JR.	
S.ALBARDON	VS.	BCO HISPANO	
L. DE RIVADAVIA	VS.	RICHET Y ZAPATA	
Bº RIVADAVIA	VS.	D.U. ESTUDIANTIL	
OLIMPIA P.C.	VS.	SOCIAL SAN JUAN	
H.C. HUARPES	VS.	C.A. UNION	
U.V. TRINIDAD	VS.	ANDACOLLO	
U.D. CAUCETERA	VS.	R .DE JACHAL	

OCTAVA			
ANDACOLLO	VS.	H.C. HUARPES	
C.A. UNION	VS.	OLIMPIA P.C.	
SOCIAL SAN JUAN	VS.	Bº RIVADAVIA	
D.U. ESTUDIANTIL	VS.	L. DE RIVADAVIA	
RICHET Y ZAPATA	VS.	S.ALBARDON	
BCO HISPANO	vs.	DEP ABERASTAIN	
COLON JR.	vs.	C. VALENCIANO	
S.E. COMERCIO	VS.	U.D. BANCARIA	
CONCEPCION P.C.	VS.	U.D. CAUCETERA	
R .DE JACHAL	VS.	U.V. TRINIDAD	

NOVENA			
U.V. TRINIDAD	VS.	CONCEPCION P.C.	
U.D. CAUCETERA	vs.	S.E. COMERCIO	
U.D. BANCARIA	vs.	COLON JR.	
C. VALENCIANO	vs.	BCO HISPANO	
DEP ABERASTAIN	vs.	S.ALBARDON	
RICHET Y ZAPATA	vs.	D.U. ESTUDIANTIL	
L. DE RIVADAVIA	VS.	SOCIAL SAN JUAN	
Bº RIVADAVIA	VS.	C.A. UNION	
OLIMPIA P.C.	VS.	ANDACOLLO	
H.C. HUARPES	VS.	R .DE JACHAL	
UNDECIMA			
OLIMPIA P.C.	VS.	CONCEPCION P.C.	
H.C. HUARPES	VS.	S.E. COMERCIO	
U.V. TRINIDAD	vs.	COLON JR.	
U.D. CAUCETERA	vs.	BCO HISPANO	
U.D. BANCARIA	vs.	S.ALBARDON	
C. VALENCIANO	vs.	DEP ABERASTAIN	
RICHET Y ZAPATA	vs.	SOCIAL SAN JUAN	
D.U. ESTUDIANTIL	vs.	C.A. UNION	
I. DE RIVADAVIA	VS.	ANDACOLLO	

VS.

DECIMOTERCERA

R .DE JACHAL

Bº RIVADAVIA

DECIMA			
S.E. COMERCIO	VS.	U.V. TRINIDAD	
COLON JR.	VS.	U.D. CAUCETERA	
CONCEPCION P.C.	VS.	H.C. HUARPES	
R .DE JACHAL	VS.	OLIMPIA P.C.	
ANDACOLLO	VS.	Bº RIVADAVIA	
C.A. UNION	VS.	L. DE RIVADAVIA	
DEP ABERASTAIN	VS.	RICHET Y ZAPATA	
SOCIAL SAN JUAN	VS.	D.U. ESTUDIANTIL	
S.ALBARDON	VS.	C. VALENCIANO	
BCO HISPANO	VS.	U.D. BANCARIA	
ι	DUODECIMA		
COLON JR.	VS.	H.C. HUARPES	
S.E. COMERCIO	VS.	OLIMPIA P.C.	
CONCEPCION P.C.	VS.	Bº RIVADAVIA	
R .DE JACHAL	VS.	L. DE RIVADAVIA	
C. VALENCIANO	VS.	RICHET Y ZAPATA	
ANDACOLLO	VS.	D.U. ESTUDIANTIL	
C.A. UNION	vs.	SOCIAL SAN JUAN	
DEP ABERASTAIN	vs.	U.D. BANCARIA	
S.ALBARDON	VS.	U.D. CAUCETERA	
BCO HISPANO	VS.	U.V. TRINIDAD	

L. DE RIVADAVIA	VS.	CONCEPCION P.C.
Bº RIVADAVIA	VS.	S.E. COMERCIO
OLIMPIA P.C.	VS.	COLON JR.
H.C. HUARPES	VS.	BCO HISPANO
U.V. TRINIDAD	vs.	S.ALBARDON
U.D. CAUCETERA	vs.	DEP ABERASTAIN
U.D. BANCARIA	VS.	C. VALENCIANO
RICHET Y ZAPATA	VS.	C.A. UNION
SOCIAL SAN JUAN	VS.	ANDACOLLO
D.U. ESTUDIANTIL	VS.	R .DE JACHAL
DECIMO QUINTA		
DECIM	IO QUI	NTA
SOCIAL SAN JUAN	vs.	NTA CONCEPCION P.C.
SOCIAL SAN JUAN	VS.	CONCEPCION P.C.
SOCIAL SAN JUAN D.U. ESTUDIANTIL	VS. VS.	CONCEPCION P.C. S.E. COMERCIO
SOCIAL SAN JUAN D.U. ESTUDIANTIL L. DE RIVADAVIA	VS. VS. VS.	CONCEPCION P.C. S.E. COMERCIO COLON JR.
SOCIAL SAN JUAN D.U. ESTUDIANTIL L. DE RIVADAVIA Bº RIVADAVIA	VS. VS. VS.	CONCEPCION P.C. S.E. COMERCIO COLON JR. BCO HISPANO
SOCIAL SAN JUAN D.U. ESTUDIANTIL L. DE RIVADAVIA Bº RIVADAVIA OLIMPIA P.C.	VS. VS. VS. VS.	CONCEPCION P.C. S.E. COMERCIO COLON JR. BCO HISPANO S.ALBARDON
SOCIAL SAN JUAN D.U. ESTUDIANTIL L. DE RIVADAVIA B° RIVADAVIA OLIMPIA P.C. H.C. HUARPES	VS. VS. VS. VS. VS.	CONCEPCION P.C. S.E. COMERCIO COLON JR. BCO HISPANO S.ALBARDON DEP ABERASTAIN

DE	DECIMOCUARTA			
S.ALBARDON	VS.	H.C. HUARPES		
BCO HISPANO	VS.	OLIMPIA P.C.		
COLON JR.	VS.	Bº RIVADAVIA		
S.E. COMERCIO	VS.	L. DE RIVADAVIA		
U.D. BANCARIA	VS.	RICHET Y ZAPATA		
CONCEPCION P.C.	VS.	D.U. ESTUDIANTIL		
R .DE JACHAL	VS.	SOCIAL SAN JUAN		
ANDACOLLO	VS.	C.A. UNION		
C. VALENCIANO	VS.	U.D. CAUCETERA		
DEP ABERASTAIN	VS.	U.V. TRINIDAD		
DECIMO SEXTA				
C. VALENCIANO	VS.	H.C. HUARPES		
DEP ABERASTAIN	VS.	OLIMPIA P.C.		
S.ALBARDON	VS.	Bº RIVADAVIA		
BCO HISPANO	VS.	L. DE RIVADAVIA		
U.D. CAUCETERA	VS.	RICHET Y ZAPATA		
COLON JR.	VS.	D.U. ESTUDIANTIL		
S.E. COMERCIO	VS.	SOCIAL SAN JUAN		
CONCEPCION P.C.	VS.	C.A. UNION		
R .DE JACHAL	VS.	ANDACOLLO		



Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Juridica Nº 295/G AFILIADA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN

Mitre 319 (este) Dpto. "A"

Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250

5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

C.A. UNION	VS.	R .DE JACHAL	U.D. BANCARIA	VS.	U.V. TRINIDAD	
DECIMO SEPTIMA			DECIMO OCTAVA			
ANDACOLLO	VS.	CONCEPCION P.C.	U.D. CAUCETERA	VS.	H.C. HUARPES	
C.A. UNION	VS.	S.E. COMERCIO	U.D. BANCARIA	VS.	OLIMPIA P.C.	
SOCIAL SAN JUAN	VS.	COLON JR.	C. VALENCIANO	VS.	Bº RIVADAVIA	
D.U. ESTUDIANTIL	VS.	BCO HISPANO	DEP ABERASTAIN	VS.	L. DE RIVADAVIA	
L. DE RIVADAVIA	VS.	S.ALBARDON	U.V. TRINIDAD	VS.	RICHET Y ZAPATA	
Bº RIVADAVIA	VS.	DEP ABERASTAIN	S.ALBARDON	VS.	D.U. ESTUDIANTIL	
OLIMPIA P.C.	VS.	C. VALENCIANO	BCO HISPANO	VS.	SOCIAL SAN JUAN	
H.C. HUARPES	VS.	U.D. BANCARIA	COLON JR.	VS.	C.A. UNION	
U.V. TRINIDAD	VS.	U.D. CAUCETERA	S.E. COMERCIO	VS.	ANDACOLLO	
RICHET Y ZAPATA	VS.	R .DE JACHAL	CONCEPCION P.C.	VS.	R .DE JACHAL	
DECIMO NOVENA						
RICHET Y ZAPATA	VS.	CONCEPCION P.C.				
OLIMPIA P.C.	VS.	U.D. CAUCETERA				
H.C. HUARPES	VS.	U.V. TRINIDAD				
R .DE JACHAL	VS.	S.E. COMERCIO				
ANDACOLLO	VS.	COLON JR.				
C.A. UNION	VS.	BCO HISPANO				
SOCIAL SAN JUAN	VS.	S.ALBARDON				
D.U. ESTUDIANTIL	VS.	DEP ABERASTAIN				
L. DE RIVADAVIA	VS.	C. VALENCIANO				
Bº RIVADAVIA	VS.	U.D. BANCARIA				

SEGUNDO:

Comunicar los dispuesto a los socios de la Federación Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el artículo 119 del Estatuto.

San Juan, 29-12-2010.